



ORDENANZA N° 3477/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.725/23 de fecha 27/10/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo contiene COMODATO DE USO celebrado en fecha 24/10/2023, entre la Municipalidad de Junín de los Andes (“La Municipalidad”), y las Señoras Quintulén Rosario del Carmen, D.N.I. N° 31.274.267 con domicilio en Calle RIM 26 N° 316, Alfonso Mónica Nora, D.N.I. N° 16.154.169 con domicilio en Agustín Cacace 640 y Rodríguez María de los Ángeles, D.N.I. N° 35.557.115 con domicilio en Ñuque Mapu 391 (“Las Comodatarias”).-

Que, a través del mismo “La Municipalidad” cede en “COMODATO DE USO” a “Las Comodatarias”, una fracción de tierra ubicada en calles Avenida Neuquén y Queñi del Parque Industrial identificada como Lote 18 de la Manzana 93 de una superficie de 917 m², a fin de que puedan construir un Galpón de Producción, en base a actividades de manufactura, construcción y tareas de índole comunitaria.-

Que, se establece que “Las Comodatarias” darán al espacio cedido el uso por el cual fue solicitado, informando a “La Municipalidad”, cualquier cambio de objeto o actividad que pudieran surgir.-

Que, el periodo de vigencia del presente COMODATO DE USO, se establece por diez (10) años, con posibilidad de Prórroga.-

Que, las “Las Comodatarias” deberán dar estricto cumplimiento a todas las normas del arte de la construcción previstas en el Código Urbano y de Edificación (Ordenanza N° 237/91) y las disposiciones de seguridad regidas por las normas IRAM y toda otra normativa de plena vigencia.-

Que, se que en caso de no renovación del presente COMODATO DE USO, todas las construcciones y mejoras en término edilicios pasarán a formar parte del Patrimonio Municipal, sin posibilidad de reclamo por parte de “Las Comodatarias”.-

Que, “Las Comodatarias”, deberán contratar durante todo el período acordado un seguro de responsabilidad civil, el cual cubra eventualmente todas las contingencias. Dicha póliza de seguros deberá sacarse y/o contratarse con una Aseguradora de reconocida trayectoria en el mercado, debiendo acreditarse de manera fehaciente ante “La Municipalidad”. “Las Comodatarias”, deslindan a “La Municipalidad” de toda clase de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen sufrir “Las Comodatarias” y Terceros.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 01/11/2023, conforme al Despacho N° 068/23, de la Comisión Interna de Labor Legislativa, resuelve por unanimidad homologar el citado convenio, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE HOMOLOGA: el **COMODATO DE USO** celebrado en fecha 24 de octubre de 2023 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Dn. **CARLOS A. CORAZINI; D.N.I. N° 17.045.496**, en adelante denominado “**LA MUNICIPALIDAD**” por una parte, y por otra las Señoras **QUINTULÉN ROSARIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 31.274.267** con domicilio en Calle RIM 26 N° 316, **ALFONSO MÓNICA NORA, D.N.I. N° 16.154.169** con domicilio en Agustín Cacace 640 y **RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I N° 35.557.115** con domicilio en Ñuque Mapu 391 (“Las Comodatarias”). Dicho Convenio consta de Nueve (9) Cláusulas e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2336/23.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA